



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal Tocancipá

Tocancipá, marzo veintidós (22) del año dos mil veintidós (2022).

Ejecutivo 25817-40-89-001-2020-00294-00

Se requiere a la memorialista que solicite la medida de embargo de remanentes en debida forma, pues el mismo no recae sobre un bien determinado y en consecuencia no es procedente oficiar a la oficina de instrumentos públicos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


JULIO CÉSAR ESCOLAR ESCOBAR
Juez

La anterior providencia se notifico por anotación en el ESTADO No. 0008 de MARZO
23 de 2022, a las 8:00 a. m. Secretario,

S.P. J. O.S.A. Art. 9º Dec806/2020
FABIAN OSMIN VIASUS BOSIGA